

# LA NACIONALIZACIÓN

El Estado se hace cargo de la cadena de los hidrocarburos. Las petroleras quedan con acciones limitadas y deben firmar nuevos contratos en 6 meses. El Estado participará en 5 compañías y sube la presión tributaria a San Alberto y San Antonio.

## Evo nacionaliza el negocio del gas y toma el control de 5 compañías

### MEDIDAS

El gobierno de Evo Morales cambió por completo las relaciones entre el Estado boliviano y las empresas petroleras. Desde ayer, y mediante un decreto, firmado en el campo gasífero San Alberto, se nacionalizó el negocio del gas, medida con la que se limita la acción de las compañías y se empodera a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), que entra a toda la cadena de hidrocarburos.

"A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional están obligadas a entregar en propiedad a YPFB de toda la producción de los hidrocarburos", dice el primer artículo de la norma lanzada por el presidente Morales.

La medida de Gobierno llega 16 días antes de que se cumpla un año de vigencia de la Ley de Hidrocarburos 3058, aprobada por el gobierno de Carlos Mesa.

Con el decreto, el Ejecutivo decidió hacer auditorías a las petroleras, subir la presión tributaria hasta el 82 por ciento a los campos gasíferos San Alberto y San Antonio y en seis meses más firmar contratos nuevos con las compañías definiendo "caso por caso" los aportes para el Estado en los documentos que tendrán que pasar "uno por uno" por el Parlamento, según el Decreto Supremo del Gobierno.

Con la norma, "las empresas petroleras pasan de un régimen de concesión a un régimen de prestación de servicios y dentro de estos cambios habrá varias modalidades", explicó a La Razon una fuente del Ejecutivo.

Según el decreto, esas modalidades de "prestación de servicios" serán regularizadas por nuevos contratos para cuya firma se establece un plazo de 180 días a partir de ayer.

Los nuevos contratos están establecidos en la Ley de Hidrocarburos 3058 de mayo pasado y disponen tres opciones que deberán elegir las petroleras: contrato de operación, contrato de asociación y el contrato de producción compartida. De hecho, desde ayer, los de riesgo compartido

### ANTECEDENTES

**Referéndum** • En julio de 2004, el gobierno de Mesa llamó a un referéndum, que determinó recuperar los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado y que las empresas paguen hasta el 50% de impuestos.

**Ley 3058** • La ley del gas se aprobó el 17 de mayo de 2005 y establece que los hidrocarburos son del Estado y crea un impuesto de 32% con el que las empresas dejan más del 50%.

**Contratos** • El Ejecutivo dice que los contratos de riesgo compartido no son legales, porque no fueron avalados por el Congreso. La Ley 3058 establece un cambio obligatorio de los contratos en 6 meses, plazo que venció en noviembre y que se amplió hasta ayer. La nacionalización da un nuevo plazo de 6 meses para el cambio.

tido ya no tienen vigencia, pues el histórico decreto establece que si las empresas no aceptan firmar contratos no podrán seguir operando en el país.

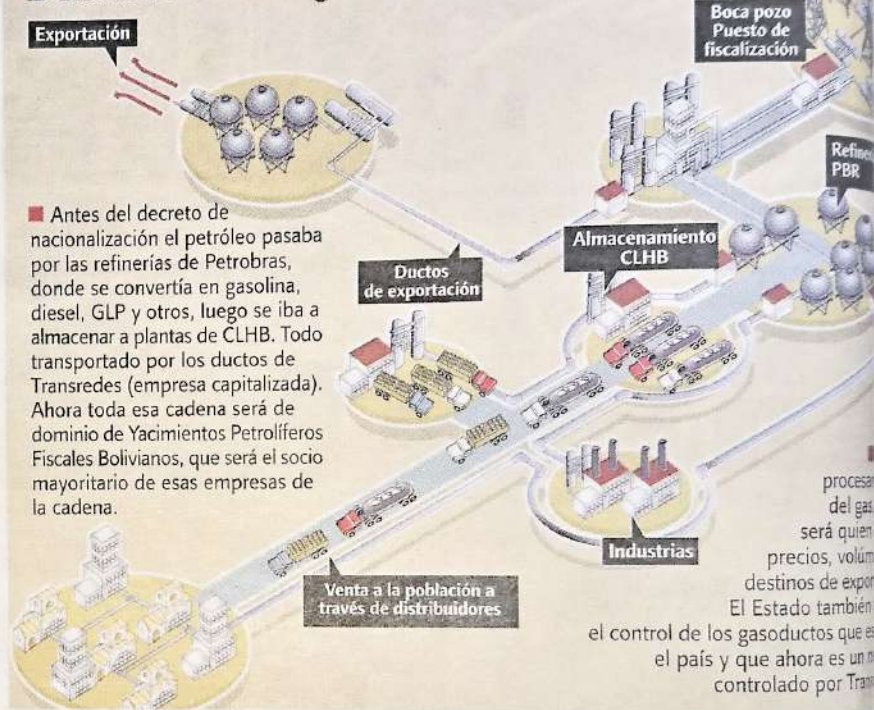
Esta medida también incluye que Yacimientos "tome el control" de la comercialización de los hidrocarburos, dijo el ex ministro de Hidrocarburos, Mauricio Medinacelli, al hacer un análisis preliminar del decreto.

El artículo cuarto de la norma obliga a que las empresas que operan los campos de gas de San Alberto y San Antonio, de la brasileña Petrobras, la española Repsol YPF y la francesa Total paguen al Estado 82 por ciento de sus ingresos y esas compañías se queden con 18 por ciento para operar, amortizar sus inversiones y sus utilidades e incluso pagar otros impuestos que establece la Ley 843, según la norma.

Para hacerse cargo del negocio, el Gobierno decidió tomar la propiedad de las acciones en cinco empresas del sector para llegar a ser socio en un 51 por ciento en esos negocios.

En el caso de las capitalizadas petroleras (Andina, Chaco y Transredes), el Estado decidió re-

### Así funciona el negocio de los hidrocarburos



### El antes y después del decreto del g

Éstas son algunas de las cosas que cambiarán con la norma lanzada por el Gobierno. Entre ellas, el Estado boliviano recibirá más recursos.

Antes	Hoy
<p><b>Aporte</b> • El Estado recibía 420 millones de dólares por hidrocarburos con regalías del 18%, el Impuesto Directo a los Hidrocarburos del 32% y por otros impuestos hasta 10% más y las empresas se quedaban con el 40% de ingresos.</p>	<p><b>Recursos</b> • El Gobierno decidió que los dos megacampos gasíferos San Alberto y San Antonio dejarán el 82% de la producción para el Estado y las empresas con el restante. Se estima que el Estado recibirá 780 millones de dólares.</p>
<p><b>Negocio</b> • Las empresas privadas se hacían cargo de todo el negocio en la cadena de hidrocarburos hasta que los recursos llegaban al consumidor final. YPFB no operaba en ningún punto de la cadena.</p>	<p><b>Toma</b> • Ahora Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos controla, dirige y opera toda la cadena de producción de hidrocarburos y la exportación de gas. Las empresas sólo operan y producen esos recursos.</p>
<p><b>Antes privadas</b> • Hasta ayer, las empresas Andina, Chaco y Transredes tenían la mayor parte de sus acciones en manos privadas, al igual que la participación accionaria de las refinерías y de la Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.</p>	<p><b>Estatales</b> • El decreto permite que el Estado sea el propietario del 51% de las acciones de las capitalizadas petroleras y de las otras dos empresas privadas. Confisca las acciones de los bolivianos en esas empresas y obliga a las compañías a vender las otras.</p>